

2014-01-01-04-P00199



01

ESCRITURA DE AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

OTORGADA POR: IVAN XAVIER COELLAR GUILLEN

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí Doctor Patricio Armijos Rodas, Notario Publico Cuarto del cantón Cuenca, comparece el señor IVAN XAVIER COELLAR GUILLEN, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía PARRILLADAS LA HERRADURA CIA. LTDA., según copia de su nombramiento que es parte integrante de este instrumento. El otorgante es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la ley para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados legales de la presente escritura a la que procede libre y voluntariamente, expone: Que eleva al actual instrumento público la minuta que me entrega y que copiada es del tenor literal siguiente: MINUTA: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contiene el AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL y la REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía "PARRILLADAS LA HERRADURA CIA. LTDA.", de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTE: Comparece al

[Handwritten signature]

otorgamiento de la presente escritura, el señor IVAN XAVIER COELLAR GUILLEN, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía PARRILLADAS LA HERRADURA CIA. LTDA., según copia de su nombramiento que es parte integrante de este instrumento. El otorgante es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la ley para la celebración de todo acto o declaración de voluntad.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La Compañía PARRILLADAS LA HERRADURA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Público Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el veinte y nueve de mayo del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número doscientos diez y nueve, en fecha veinte y seis de junio del mismo año dos mil seis. TERCERA.- La Junta Universal de Socios de la Compañía en sesión llevada a cabo el día tres de enero del dos mil catorce, resolvió la Ampliación del Objeto Social y la Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, según consta de la copia certificada del Acta de Sesión, que se insertará como habilitante de esta Escritura. CUARTA.- OBJETO: Con los antecedentes antes expuestos y mediante el presente instrumento el señor Iván Xavier Coellar Guillén, en la calidad con la cual interviene, y dando cumplimiento por lo resuelto por la mentada Junta Universal de Socios de su representada DECLARA: a) Que, eleva a escritura pública el contenido de la mencionada Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía PARRILLADAS LA

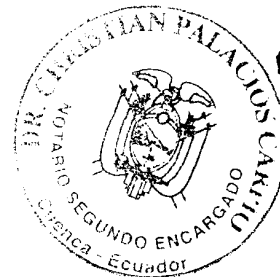


HERRADURA CIA. LTDA , y consiguientemente Amplia el Objeto Social y Reforma los Estatutos Sociales de la compañía incluyendo en el mismo la facultad del arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad de la compañía a terceras personas; b) Se ha reformado el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales; todo en la forma y condiciones constantes de la mentada Acta de Junta Universal de Socios; y, La cuantía es indeterminada. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente, Doctor Pablo Vázquez Murillo Abogado con matrícula mil cuatrocientos sesenta y siete del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que el compareciente reconociendo como suya la ratifica en todas sus partes y la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- DOCUMENTO HABILITANTE.....

ESPACIO EN BLANCO

Cuenca, 20 de agosto del 2012.

Señor
IVAN XAVIER COELLAR GUILLÉN
Ciudad.-



03

De mi consideración:

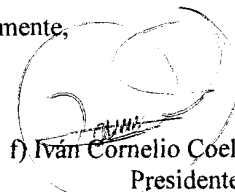
Por medio de la presente, cúpleme poner a su conocimiento que la Junta Universal de Socios de la Compañía "PARRILLADAS LA HERRADURA CIA. LTDA." en sesión llevada a cabo el día de hoy 20 de agosto del 2012, tuvo a bien reelegirle a usted para el cargo de GERENTE de la misma por un período de TRES AÑOS, a contar desde la presente fecha.

De conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, a más de los deberes y atribuciones establecidos en los Estatutos Sociales, la Ley de Compañías y sus Reglamentos.

La Compañía "PARRILLADAS LA HERRADURA CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Cuarto de Cuenca, Dr. Alfonso Andrade O., en fecha 29 de mayo de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el N. 219 en fecha 26 de junio del 2006.

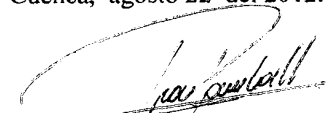
Se servirá inscribir este nombramiento previa la aceptación al cargo.

Atentamente,


f) Iván Cornelio Coellar Delgado
Presidente

NOTA DE ACEPTACION: Dejo constancia que en esta fecha, he aceptado el cargo de Gerente de la Compañía La Compañía "PARRILLADAS LA HERRADURA CIA. LTDA.", en los términos que constan de la nota de nombramiento que antecede.

Cuenca, agosto 22 del 2012.

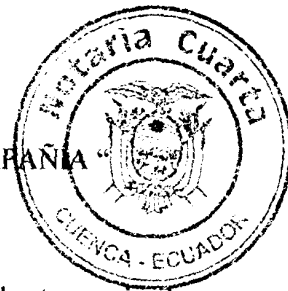

f) Iván Xavier Coellar Guillén
C.I. 010280110-7



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1928 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 05 SET. 2012

La Registradora Mercantil

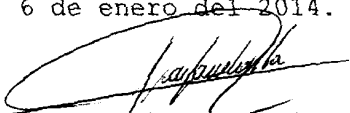


**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
PARRILADAS LA HERRADURA CIA. LTDA.
DEL 3 DE ENERO DE 2014.**

En la ciudad de Cuenca, a los tres días del mes de enero del año dos mil catorce, siendo las once horas, en el local social de la Compañía que se encuentra ubicado en la Avenida Remigio Romero 3-55, y Remigio Crespo, se reúne la Junta de Socios de la Compañía "PARRILADAS LA HERRADURA CIA LTDA.", a cuyo efecto el señor Presidente Iván Cornelio Coellar Delgado solicita al señor Gerente-Secretario Iván Xavier Coellar Guillén, que proceda a formar la lista de los socios concurrentes, resultando que se hallan presentes las siguientes personas: Juan Carlos Coellar Guillén, representando sus doscientas cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Iván Xavier Coellar Guillén, representando sus doscientas cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, María de Lourdes Coellar Guillén, representando sus doscientas cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y, Silvana Susana Coellar Guillén, representando sus doscientas cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, todos los cuales en su conjunto importan un mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, equivalentes al ciento por ciento del Capital Social de la Compañía.- Constatado el quórum legal, se solicita a los socios concurrentes que expresen su voluntad de llevar a cabo o no esta sesión de Junta, resolviéndose por unanimidad que se efectúe la misma, por lo que quien preside declara legalmente instalada esta Junta Universal de Socios.- Acto seguido, por Secretaría se da lectura al orden del día, el mismo que consta del siguiente y único punto: 1.- **AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE PARRILADAS LA HERRADURA CIA. LTDA.**- Puesto a consideración de los socios el orden del día leído, éstos por unanimidad aprueban tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente forma: Sobre el punto 1.-: El Presidente manifiesta que es conveniente para las operaciones y actividades comerciales de la empresa Ampliar el Objeto Social de la compañía, debiendo para tal efecto reformarse el Artículo Segundo, de los Estatutos Sociales, cuyo texto sería el siguiente **ARTÍCULO SEGUNDO OBJETO:** La Compañía tendrá por objeto el ejercicio del comercio para el establecimiento de restaurantes; así como la importación y comercialización de equipos para la industria de alimentos; así como la importación, distribución, comercialización, compra y venta al por mayor y menor de insumos, ingredientes, equipos, piezas y partes de equipos e implementos de cocina, restaurantes, afines y mercadería en general. La compañía igualmente podrá ceder en arrendamiento los bienes inmuebles de su propiedad a terceras personas. Además la compañía podrá realizar todo acto o celebrar cualquier acto o contrato que haga relación con el objeto social y permitidos por las leyes del país. Podrá igualmente la compañía intervenir y formar parte de otra u otras compañías que se encuentren legalmente constituidas o por constituirse dentro y/o fuera del país. Propuesta que es aprobada de forma unánime por todos los socios de la compañía PARRILADAS LA HERRADURA CIA. LTDA., y sin ninguna modificatoria, debiendo el representante legal otorgar la respectiva escritura pública. No habiendo más asuntos que tratar dentro del orden del día, se concede un momento de receso para la redacción del Acta correspondiente a esta Junta. Reinstalada la sesión, se

da lectura del Acta, la misma que es aprobada en su integridad sin ninguna modificatoria. Siendo las once horas treinta y nueve minutos, para terminar se levanta la sesión, firmando para constancia el Presidente, los socios y el suscrito Gerente-Secretario que certifica. **FIRMAN:** Iván Cornelio Coellar Delgado Presidente; Juan Carlos Coellar Guillén; María de Lourdes Coellar Guillén; Silvana Susana Coellar Guillén; y, Iván Xavier Coellar Guillén Gerente-Secretario. **RAZON:** Siento como tal que la copia que antecede es igual a su original, misma que consta del Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía, al cual me remito en caso de ser necesario. Lo Certifico.

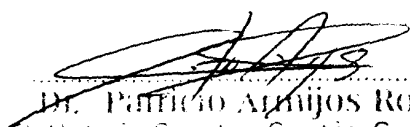
Cuenca, 6 de enero del 2014.


~~Iván Xavier Coellar Guillén~~
GERENTE-SECRETARIO.

22 ACIO EN BLANCO

Aquí el documento habilitante.- Me presenta su cedula de ley.- Leído este instrumento íntegramente al compareciente, por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo, todo en un solo acto de lo cual doy fe.-
f) Ivan Xavier Coellar.- C.C.- 010280110-7.- f) El Notario P. Armijos R.-

Presente fui a su otorgamiento, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la firmo y sello en esta ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.-


Dr. Patricio Armijos Rodas
Notaria Cuarta - Cantón Cuenca



DOY FE: Que mediante resolución N° SC.DIC.C.14 0064 de fecha 28 de Enero del 2014, se procedió aprobar por la Intendencia de Compañías la escritura de Ampliación del Objeto social y la reforma del estatuto de la compañía "PARRILLADAS LA HERRADURA CIA. LTDA", constante al margen.- Cuenca 30 de Enero del 2014.-

ESPACIO EN BLANCO


Dr. Patricio Armijos Rodas
Notaria Cuarta - Cantón Cuenca

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 ECUATORIANA Y REGULACION

CIUDADANIA No 010280110-7

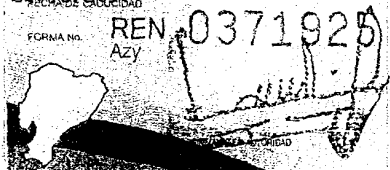
COELLAR GUILLEN IVAN XAVIER
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
 02 ENERO 1975
 004- 0244 01440 M.
 AZUAY/ CUENCA
 SACRARIO

1975



ECUATORIANA***** V2344V4244
 NACIONALIDAD IND. DACT
 CASADO MARIA FERNANDA BERMEO MAITA
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR ESTUDIANTE PROF. OCUP.
 INSTRUCCION
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE IVAN CORNELIO COELLAR DELGADO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE AIDA SUSANA GUILLEN MALDONADO
 CUENCA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 28/06/2017
 FECHA DE SOLICITUD
 FORMA No. REN 0371925
 Azy

06



PULGAR DERECHO



ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 1207

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

07

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	849
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	82
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102801107	COELLAR GUILLEN IVAN XAVIER	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.14.0064
FECHA RESOLUCIÓN:	28/01/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO JARAMILLO MALO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PARRILLADAS LA HERRADURA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

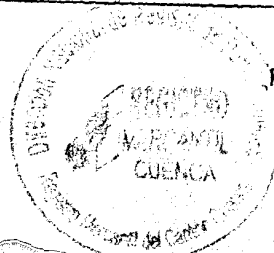
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

Página 1 de 2



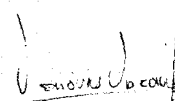
Nº 085622

Registro Mercantil de Cuenca

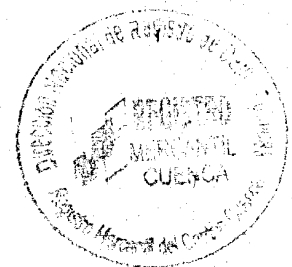
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

08

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 085623

IMP. IGM. ®